



Administración  
Tributaria Mendoza

MENDOZA, 21 JUL 2026

RESOLUCIÓN GENERAL A.T.M. N° 033

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Impositiva N° 9680, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley Impositiva determina el importe mensual fijo, que deben ingresar los contribuyentes que se encuentren comprendidos en el Régimen Simplificado establecido por la Ley Nacional N° 24.977 y sus modificatorias, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que el mencionado artículo, faculta a esta Administración Tributaria Mendoza, a actualizar los importes del impuesto correspondiente a cada categoría del Régimen Simplificado, según el criterio que disponga el Artículo 52 del Anexo de la Ley Nacional N° 24.977 y sus modificatorias.

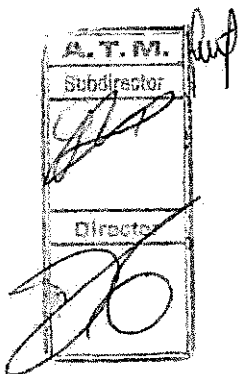
Que en consecuencia resulta necesario, actualizar los mencionados importes, los que corresponderán desde el mes de agosto 2026, conjuntamente con el impuesto integrado del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Monotributo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10, inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias) y la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA  
RESUELVE:

**Artículo 1°** - Establécese a partir del mes de agosto 2026, el importe mensual fijo, que abonarán en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los contribuyentes que se encuentren comprendidos en el Régimen Simplificado establecido por la Ley Nacional N° 24.977 y sus modificatorias, según el siguiente detalle:

| CATEGORÍA | IMPORTE POR MES |
|-----------|-----------------|
| A         | \$ 14.227       |
| B         | \$ 22.332       |
| C         | \$ 33.402       |
| D         | \$ 44.059       |
| E         | \$ 60.974       |



ALEJANDRO LUIS DONATI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA



Administración  
Tributaria Mendoza

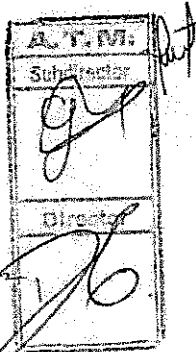
RESOLUCIÓN GENERAL A.T.M. N°

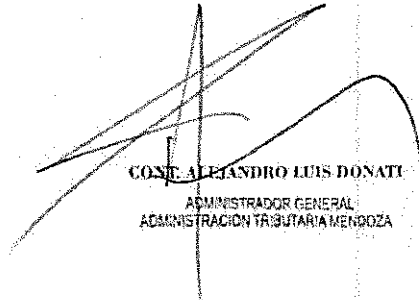
033 /2026

- 2 -

|   |            |
|---|------------|
| F | \$ 76.414  |
| G | \$ 91.381  |
| H | \$ 138.645 |
| I | \$ 162.949 |
| J | \$ 195.491 |
| K | \$ 267.838 |

**Artículo 2°** - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.



  
COSME ALEJANDRO LUIS DONATI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA